



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SETS.

Y es por lo que queda qualquiera Cuezpa
o Comunidad en conformidad a quien
tenga por conveniente por las razones
y provicion que manifiesta: y entendiéndose
por esta Ciudad acuerda queda en su
inteligencia, y deve luego se proceda
ala oporcion que está mandada en el
Día y hora que por el Excmo. R. Gov.
o quien se parará para su Señalam.
tenga a bien determinar

Esta Ciudad en atención a la crece
de aguas que se experimenta en el
presente tiempo por lo que con esta
combeniente hacer rogativa publica
en cuya virtud acuerda que en el
Sábado primero de quarenta de Veni-
si que la Ciudad rogativa: sacando
alg quatro Santos Patricio y Maria
Santissima del Pobl. en Proceso
conduciendolos ala Iglesia de S.
Gracia: cuidando lo Cavallero Comi:
dante de Tierra que se execute todo
con el mayor decoro y ordenacion
segun y en la forma que se ha prac-
ticado en iguales ocasiones, a cuy

